

<u>Página</u>	<u>Página</u>
<p>— Subastas.—Resolución de 30 de octubre de 1991, por la que se convocan subastas para la contratación de la construcción de viviendas en Hoyos, Pozuelo de Zarzón, Villa del Campo y Almoharín, en la provincia de Cáceres, e Higuera de Vargas y La Albuera en la provincia de Badajoz..... 2062</p>	<p>Particulares</p> <p>— Extravío.—Anuncio de 22 de octubre de 1991, sobre extravío del Título de Graduado Escolar de doña Antonia Morcillo Serrano 2063</p>

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Convocadas a concurso por Resolución de 17 de julio de 1990 (BOE de 7 de septiembre de 1990), de la Universidad de Extremadura, plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y no habiéndose formulado propuesta de provisión por la Comisión correspondiente, por no haber superado la primera prueba ningún aspirante este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se relaciona:

Referencia concurso: 22/25.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Cristalografía y Mineralogía.

Departamento al que está adscrita: Biología y Producción Vegetales.

Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Geología (Cristalografía y Mineralogía).

Badajoz, a 18 de octubre de 1991.

El Rector,

P.O. FRANCISCO QUINTANA GRAGERA
Vicerrector de Profesorado y Docencia

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores al Decreto 90/1991, de 30 de julio sobre señalización de terrenos sometidos a régimen cinético especial.

En el Diario Oficial de Extremadura número 60, de 6 de agosto actual, se publicó el Decreto 90/1991, de 30 de julio sobre señalización de terrenos sometidos a régimen cinético especial. Advertido un error de transcripción en el texto articulado y publicado en el mencionado Decreto, se procede a la oportuna rectificación.

ARTICULO UNICO.—En la línea nueve del artículo 3.4.—Placas de matrícula, donde dice: «...Altura de las letras y números, 1,5 centíme-

tros», debe decir: «...Altura de las letras y número, entre 0,5 y 1,5 centímetros».

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

—————

ORDEN de 17 de octubre de 1991 sobre pago de justiprecio. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: C-520 de Cáceres a Villanueva de la Serena.

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.7 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se cita a los seño-

res afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Medellín.
Día: 13 de noviembre de 1991.
Hora: 11.00.

Ayuntamiento: Don Benito.
Día: 14 de noviembre de 1991.
Hora: 11.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 17 de octubre de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende la presente valoración de justiprecio por Mutuo Acuerdo de la obra referenciada a la cantidad de pesetas: Dieciocho millones seiscientas treinta y ocho mil ciento treinta (18.638.130 pesetas).

Mérida, 17 de octubre de 1991.

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales,
MANUEL RODRIGUEZ SANTANDREU

CORRECCION de errores a la Orden de 29 de mayo de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se establecen los períodos hábiles de caza durante la temporada 1991/92 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el Diario Oficial de Extremadura Extraordinario número 17, de 22 de junio actual, se publica la Orden de 29 de mayo de 1991.

Advertido error de transcripción en el texto articulado y publicado en la mencionada Orden, se procede a la oportuna rectificación.

ARTICULO UNICO.—En la última línea del apartado a) del artículo 3.º 3.—**Perdiz con recla-**

mo, donde dice: «... del terreno cinegético común más próximo.», debe decir: «... del terreno cinegético más próximo.».

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ORDEN de 22 de octubre de 1991 sobre pago de depósitos previos y rápida ocupación del expediente de expropiación forzosa de: «Ampliación y mejora de la carretera C-526 tramo: Cruce Portaje-Coria».

A fin de proceder el pago del importe de los depósitos previos a la ocupación, así como de la indemnización por daños derivados de la rápida ocupación por causa de la expropiación forzosa de terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 49 del Reglamento, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Coria.
Día: 11 de noviembre de 1991.
Hora: 12.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 22 de octubre de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende la presente valoración del depósito previo a la cantidad: Ocho millones cuatrocientas setenta y nueve mil novecientas cincuenta y cinco pesetas (8.479.955 pesetas).

Mérida, 22 de octubre de 1991.

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales,
MANUEL RODRIGUEZ SANTANDREU